

Ñoña Taveras; al Sur, señor Fidas Polanco; al Este, calle Sánchez; y al Oeste, calle Duarte, por la suma de ciento setenta y dos mil ochocientos siete pesos con 00/100 (RD\$172,807.00)".

ARTÍCULO 16.- Se modifica el Artículo 7, del Decreto No.269-08, de fecha 17 de julio del año 2008, para que se lea y rija de la manera siguiente:

"Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, provincia Santiago de los Caballeros, a vender a la señora María Cornelia Acosta Castillo, el solar municipal No.24, de la manzana municipal No.6, correspondiente a la parcela catastral No.201, del D.C. No.6, con un área corregida de 144.69 metros cuadrados, ubicado en Guayabo abajo, centro de la ciudad de Santiago de los Caballeros y sus mejoras, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No.23; al Este, callejón; al Sur, callejón; al Oeste, solar municipal No.22, por la suma de sesenta y cinco mil ciento diez pesos con 50/100 (RD\$65,110.50)".

ARTÍCULO 17.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil ocho, año 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 817-08 que nombra al General de Brigada (R) Pedro Díaz Mena, E. N., Subdirector de Autoridad Portuaria Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 817-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada ® Pedro Díaz Mena, E.N., queda designado Subdirector de Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 818-08 que designa al Lic. Ramón Antonio Genere García. Ministro Consejero de la Embajada de la República en Cuba.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 818-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Ramón Antonio Genere García, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 819-08 que instruye a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas a conformar las Fuerzas de Tareas Conjuntas que sean necesarias, para apoyar a la Dirección Nacional de Control de Drogas en la prevención y represión del narcotráfico en todo el territorio nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 819-08